

ACTA N° 11

Décima primera Sesión del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia. Título II Capítulo V-Art.38-Título III-Capítulo XVI y XVII-Arts. 96 al 104. Ley 18.437.

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Montevideo, a los **10 días del mes de agosto del año dos mil quince**, a las 10:00 horas, se reúne el Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (CCEPI), de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley General de Educación N° 18.437. -----

Asisten los siguientes integrantes del referido Consejo:

Por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Juan Mila y Yolanda Echeverría; por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Natalia Ureta y Cristina Doldán; por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Alicia Milán; por el Ministerio de Salud Pública (MSP), Mercedes Pérez y por los educadores, Beatriz Ramírez.-----

Orden del Día:

1. Aprobación del Acta N°10, correspondiente a las Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2015.
2. Elaboración de la propuesta de marco normativo común para la primera infancia.

Previo al Orden del Día:

- Participa de la presente sesión Beatriz Ramírez, quien informa que ha sido designada por SINTEP en representación de los educadores, junto a Leticia Fariás. Se aguarda el envío de la designación formal.
- Alicia Milán informa que envió, a los representantes del CCEPI designados para integrar el grupo de trabajo convocado por el CFE, aportes para intercambiar y acordar en la próxima reunión, que se llevará a cabo el miércoles 12 de agosto, a las 13:30 hs. en el Consejo de Formación en Educación.
- Se informa que está confirmada la fecha del 4 de setiembre para el lanzamiento técnico del “Marco Curricular para la atención y educación de niñas y niños uruguayos desde el nacimiento a los seis años”. Se aprueba la agenda de trabajo de la jornada:
 - Apertura a cargo de Juan Mila, en calidad de Presidente de este Consejo, realizando una síntesis del proceso transitado en la elaboración del Marco Curricular.
 - Disertación de la consultora internacional, M^a Victoria Peralta, presentando los fundamentos, principios y organización del documento.
 - Disertación de la consultora nacional, M^a Elizabeth Ivaldi, sobre su implementación en:
 - diferentes espacios, programas y modalidades de atención y educación.
 - en los centros de atención y educación para niñas y niños uruguayos desde el nacimiento a los seis años.
- Juan Mila informa que la Asociación de Institutos de Educación Privada (AIDEP) envió una nota, solicitando la realización de una jornada de formación para las instituciones que integran la referida asociación sobre el Marco Curricular para la atención y educación de niñas y niños uruguayos desde el nacimiento a los seis años. Se resuelve distribuirla electrónicamente para ponerla a consideración de todos los integrantes del Consejo, y acordar una postura en la próxima sesión del CCEPI, a realizarse el 24 de agosto de 2015.

1. Aprobación del Acta N°10, correspondiente a las Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2015.

Se firma y aprueba el Acta N°10, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2015.

2. Elaboración de la propuesta de marco normativo común para la primera infancia.

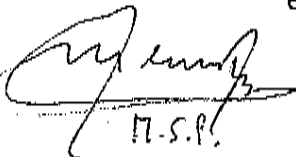
Yolanda Echeverría plantea que la intención de elaboración de un marco normativo común para la primera infancia se asemeja a la intención que se tuvo cuando se elaboraron los requisitos mínimos para el funcionamiento de centros de educación infantil, aprobados por el CCEPI en el año 2010. Si bien es cierto que los organismos con competencia en primera infancia tienen regulaciones y normativas diversas en función de la diversidad de estructura, gestiones y competencias, existen cuestiones que son plausibles de ser acordadas.

Natalia Ureta expone que existe discrepancia entre lo que se solicita al CAIF desde el Sistema Nacional de Cuidados en relación a la cobertura a alcanzar y el presupuesto asignado para el quinquenio, y lo establecido en los requisitos en relación al ratio para el nivel dos años.

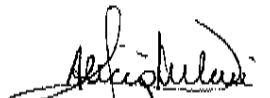
En relación a la formación del personal que integran los centros de educación infantil, cualquiera sea su función, se considera que en acuerdo con la política educativa del país, deberían poseer Educación Media (Ciclo Básico) completo, y preferentemente Educación Media Superior completa. En la actualidad desde los organismos competentes se promueve que quienes no hayan culminado sus estudios de educación formal obligatoria, lo hagan aprovechando los planes y programas existentes con este objetivo. El CCEPI acuerda continuar intercambiando sobre este punto para acordar una postura común.

Entre las otras temáticas abordadas, hay acuerdo en considerar que la gestión de los centros es un eje central. Asimismo se considera urgente realizar un acuerdo con la Dirección Nacional de Bomberos y las Intendencias para unificar criterios y agilizar las certificaciones obligatorias: Certificación de la Dirección Nacional de Bomberos y Certificado de Salubridad de la Intendencia, respectivamente.

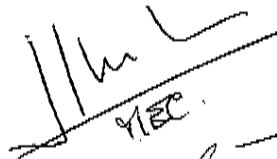
El CCEPI resuelve retomar, en la próxima sesión, la elaboración del marco normativo común, aceptando la propuesta de realizar un marco normativo de base y recomendaciones. Se aguardan los aportes de Alicia Milán, en formato digital, para ser distribuidos junto a los aportes enviados por Cristina Doldán, para tomarlos como insumos y avanzar en el documento en la próxima sesión, establecida para el 24 de agosto del año 2015.



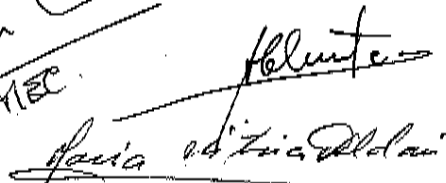
M.S.P.



Alicia Milán
CAIF - ANEP



YEC



Cristina Doldán
ANEP